



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 163

Diciembre 3 de 2015

“Por la cual se modifica lo establecido en la Resolución 115 de 3 de septiembre de 2015, con la cual se estableció la **OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO Y CUPOS** para el período académico **FEBRERO-JUNIO DE 2016**, en la Sede de Cali y Sedes Regionales”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

CONSIDERANDO:

1. La Facultad de Ciencias-Departamento de Biología, ha solicitado a este Consejo la viabilidad de ampliar el cupo de admitidos para el programa de Maestría en Biología de 13 a 16 admitidos para el primer semestre 2016.
2. Que teniendo en cuenta que el programa académico y la Facultad están en capacidad de asumir responsablemente el proceso formativo de este número de admitidos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ampliación de **Cupo** para el período **Febrero-Junio de 2016** para la Sede de Cali así:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS:

CUPO MAXIMO

7180 Maestría en Ciencias – Biología

16

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 3 días del mes de diciembre de 2015 en el Salón de Sesiones del Consejo Académico.

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General